


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.


ORDENANZA NUM. 7

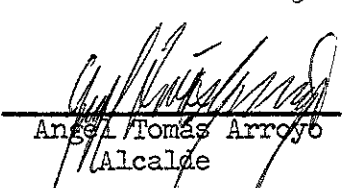
SERIE: 1971-72

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REASIGNAR LA CANTIDAD DE DOS MIL (\$2,000.00) DOLARES DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 116 DE JUNIO 30 DE 1968, ASIGNADOS, MEDIANTE LA ORDENANZA NUMERO 8, SERIE 1968-69 Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Municipal de Aguas Buenas, adoptó la Ordenanza número 8, aprobada el 8 de octubre de 1968, asignando la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares para la canalización de aguas usadas y de lluvias en la Bda. Vázquez.
- POR CUANTO : Este Proyecto era de la División de Educación a la Comunidad del Departamento de Educación, División de ayuda a las comunidades del Departamento de Obras Públicas y el Municipio.
- POR CUANTO : La obra no se logró realizar por estar esta en controversia, debido a que el proyecto quedaba en un sector de una finca privada.
- POR CUANTO : El Hon. Alcalde solicitó del Departamento de Obras Públicas le devolviese la cantidad asignada equivalente a dos mil (\$2,000.00) dólares.
- POR CUANTO : El Departamento de Obras Públicas devolvió a este Municipio la cantidad ya asignada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reasignar la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares al mismo proyecto y sector para recoger y canalizar las aguas "Pluviales" que afectan a ese vecindario y mejorar el camino municipal que a la vez sirve de calle en la parte sur de la mencionada Barriada.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcáide.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su acción correspondiente.
- APROBADA : El día 17 de noviembre de 1971.

  
Angel Luis Díaz, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Angel Tomás Arroyo  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7 adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1971, con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas en dicha sesión:

Hon. Angel Luis Díaz

Hon. Eugenio Zabala Garced

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Emmelly J. Cruz

Hon. Antonio Infanzón

Hon. Nilsa V. García

Hon. Jesús Ortiz Hernández

Hon. Juan José Félix

y aprobada por el Hon. Alcálde el día 18 de noviembre de 1971.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de noviembre de 1971.

  
\_\_\_\_\_  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal